



AYUNTAMIENTO DE LESAKA

**Plantillas orgánicas 2017. Aprobación inicial**

En la sesión que el Pleno de este Ayuntamiento celebró el día 24 de marzo de 2017, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar inicialmente las Plantillas Orgánicas del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Andra Mari para el año 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Texto Refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado mediante Decreto Foral Legislativo núm. 251/1993, de 30 de agosto de 1993.

2º) Elaborar, conforme a lo establecido por el art. 20 del citado Estatuto, las relaciones de funcionarios y personal laboral fijo al servicio de ambas entidades, con fecha 31 de diciembre de 2016.

3º) Establecer, tal como dispone el art. 18.1 del Decreto Foral núm. 29/2003, de 10 de febrero de 2003, los puestos de trabajo en los que el conocimiento del vascuence constituirá requisito específico que deberá acreditarse para poder acceder a los mismos.

4º) Someter el expediente a información pública en la Secretaría municipal, por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Si no se formularan reclamaciones, las plantillas orgánicas se entenderán aprobadas definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública establecido.

5º) Que, tras su aprobación definitiva, sean publicadas en el Boletín Oficial de Navarra.

Lesaka, 28 de marzo de 2017

El alcalde,

José Luis Echegaray Andueza

